

**EXP. 2020/047400/900-600/00001 (394/2020)**

**RESOLUCION DE LA ALCALDIA**

Advertido error en el art. 8.2.2 Segunda Prueba, de las Bases que han de regir el procedimiento para la constitución de una bolsa de trabajo para atender las necesidades urgentes de personal en el Ayuntamiento de Gádor para plazas de Auxiliar Administrativo con carácter de interinidad publicadas en el BOP n.º 234 de fecha 3 de diciembre de 2020,

En virtud de las atribuciones que me confiere el Art.21.1 g) de la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, tengo a bien,

**RESOLVER**

**PRIMERO.** Rectificar el Art. 8.2.2 quedando como sigue:

“8.2.2- SEGUNDA PRUEBA: Práctica basada en dos ejercicios iguales para todos los aspirantes, de carácter obligatorio y eliminatorios:

1er. Ejercicio: Consistirá en teclear en ordenador un texto que determinará el Tribunal inmediatamente antes de su realización, a una velocidad mínima de 250 pulsaciones por minuto.

La prueba será puntuada con un máximo de 10 puntos, precisándose un mínimo de 5 puntos para superarla.

2º Ejercicio: Consistirá en realizar, durante el tiempo que establezca el Tribunal, con el máximo de una hora, el documento o supuesto propuesto por el mismo, utilizando el procesador de textos tipo WORD o OPEN OFFICE en entorno WINDOWS.

La prueba será puntuada con un máximo de 10 puntos, precisándose un mínimo de 5 puntos para superarla.

Para la realización de ambas pruebas el Ayuntamiento facilitará los medios informáticos adecuados en un aula informática adecuada.”

**SEGUNDO.** Publicar el texto íntegro de las bases rectificadas reguladoras de las pruebas selectivas en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería, tablón de edictos del Ayuntamiento y web del Ayuntamiento de Gádor [www.gador.es](http://www.gador.es), siendo la fecha de este anuncio en el BOP la que servirá para el nuevo cómputo del plazo de presentación de instancias.

**TERCERO:** Quedan admitidas las instancias presentadas como válidas a partir del día 4 de diciembre de 2020.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa en Gádor en la fecha indicada

**LA ALCALDESA,**

**Fdo: Lourdes Ramos Rodríguez**

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE